



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 027 2021-01093-00
Demandante	AMALIA VÉLEZ DE RESTREPO
Demandado	ANA CRISTINA GAVIRIA GUTIERREZ
Decisión	Requiere por desistimiento tácito

No se tiene notificada a la parte demandada, dado que la citación para notificación personal se previno para que la demandada compareciera al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino, cuando la comunicación debía ser entregada en municipio distinto al de la sede del juzgado, Envigado; por tanto, el término para comparecer será de diez (10) días, por lo que el término indicado en la citación para la notificación personal no está ajustado a los plazos establecidos por el legislador.

Por último, se requiere por desistimiento tácito para que envíe nuevamente la citación para notificación personal y consecuentemente el aviso con las correcciones informadas precedentemente, en el término de treinta (30) días, so pena de declararse la terminación por desistimiento tácito -artículo 317 C.G.P.- .

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6974a5cd85d24bba6b1bed276aa828f05fac155573e8af774c42900a9e9fa833**

Documento generado en 14/07/2022 10:33:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>